



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ADHIERESE A LA RESOLUCION 71/279 DE LA ORGANIZACIÓN
DE NACIONES UNIDAS.**

ARTÍCULO 1 - ADHIÉRESE la Provincia de Santa Fe a la Resolución 71/279 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual designa al día 27 de junio de cada año, como “día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas”.

ARTÍCULO 2 - El ejecutivo provincial estará a cargo de la logística en cuanto a la celebración, fomentando la presentación de investigaciones, debates sobre políticas públicas vinculadas a las necesidades y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, la realización de los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios Santafesinos, en la medida de lo posible, en colaboración con organizaciones de los sectores público, privado y organizaciones sin fines de lucro

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que en el 2017, ONU aprobó la resolución 71/279 disponiendo el Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, tomando como fundamentos la Agenda 2030 y sus 17 ODS.

Que en nuestro país, sanciono “La Ley PyME” la cual crea un marco legal que elimina impuestos, permite compensar el impuesto al cheque, da mas tiempo a las PyMEs a pagar el IVA y simplifica una serie de tramites, entre otras cosas.

Que en nuestro país, y mas específicamente en nuestra provincia, el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, ha tomado gran impulso, siendo una fuente importante de generación de empleo formal desde décadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO